

**AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A
SOCIEDAD DE DESARROLLO
TECNOLÓGICO USACH LTDA., ENTIDAD
ADMINISTRADORA DEL PROYECTO
SDT TNS 3525 “INGRESO ESPECIAL
CONSTRUCCIONES VESPERTINO”.**

Santiago, 21/07/2022 - 6697

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.518 que Fija Nuevo Estatuto de Capacitación; la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Universitaria N° 54 de 2017; el Decreto N° 241 de 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile y las Resoluciones N° 7 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada es una persona jurídica de derecho privado relacionada a la Universidad de Santiago de Chile, la cual tiene dentro de su objeto la administración de proyectos de la propia Institución.

b) Que, para que esta Casa de Estudios pueda responder adecuadamente al convenio, cumpliendo con los plazos, obligaciones y condiciones de cada curso de formación que le sea solicitado, se hace necesario que la administración de estos sea ejecutada por parte de Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada.

c) Que, la administración del Proyecto SDT TNS 3525 “Ingreso Especial Construcciones Vespertino” por parte de Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada tiene como fundamento el convenio general de administración de proyectos –y su anexo aclaratorio- suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y las “Empresas USACH”, el cual fue aprobado mediante la Resolución Universitaria N° 54 del 09 de enero del año 2017.

d) Que, la Subsecretaría de Educación realizó el pago de arancel y matrícula Primer y Segundo Semestre del año 2021, en la carrera de Ingreso Especial de Construcciones Vespertino, Cód. Proyecto SDT TNS 3525 del alumno Sr. Fernando Celis Mendoza.

e) Que, debido a que los recursos provenientes del Ingreso Especial Construcciones Vespertino, Cód. Proyecto SDT TNS 3525 arancel y matrícula año 2021, señalado en el considerando precedente deben ser ingresados directamente a la Universidad de Santiago de Chile, se hace necesario entregar dichos montos a la , Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada con el fin de que esta persona jurídica relacionada pueda ejecutar y administrar correctamente el proyecto ya referido en esta resolución

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el traspaso de fondos hacia la persona jurídica relacionada a esta Corporación, denominada “Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada”, RUT N° 78.172.420-3, por una cantidad máxima de **\$2.880.000 (dos millones ochocientos ochenta mil pesos)** correspondiente al pago de la factura N° 8623, proveniente del pago efectuado por la Subsecretaría de Educación relativo al pago de arancel y matrícula del Primer y Segundo Semestre del año 2021 del Sr. Fernando Celis Mendoza a la carrera de Ingreso Especial Construcciones Vespertino, Cód. Proyecto SDT TNS 3525.

2. **IMPÚTENSE** los ingresos y/o egresos derivados del cumplimiento del presente convenio al Centro de Costo 68, partida 2, sub-partida 260, Ítem G265, Código Carrera **31028**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL

AJT/JGC/ARG/srv

Distribución

- 1.- Secretaría General
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Depto. Tecnologías Industriales
- 1.- Archivo Central
- 1.- Oficina de Partes